FECHA: 16/06/2025
ID TÍTULO: 2503917

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Culturales/Bachelor in Cultural Studies por la Universidad Carlos III de Madrid
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	28048385 - Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se mantiene el carácter optativo para las prácticas externas. No se entiende que no sean obligatorias dada la proyección aplicada del título y su objetivo de que el grado proporcione a los egresados posibilidades laborales. Se recomienda revisar este aspecto.

RECOMENDACIONES

DIMENSION 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Aunque se han reformulado los objetivos formativos, se recomienda que se revisen de nuevo. Algunos de ellos están definidos desde el punto de vista del

estudiante, por ejemplo, “Adquirir y comprender conocimientos propios del campo de los Estudios Culturales, que parte de la base de la educación secundaria general, se apoyan en materiales avanzados, e incluyen aspectos teóricos y aplicados”, mientras que otros están descritos desde la perspectiva del docente, por ejemplo, “Formar profesionales capaces de aplicar conocimientos culturales en ámbitos como la gestión cultural, los medios de comunicación, la educación y las políticas públicas.”

Por otro lado, no se entiende “comprender conocimientos”. Se recomienda revisar los objetivos formativos.

Se han eliminado algunos perfiles de egreso, pero siguen apareciendo algunos como “Educador o mediador cultural: Diseñar y facilitar programas educativos, talleres o actividades de mediación en museos, centros culturales, escuelas o instituciones educativas”, que no tienen su reflejo en el plan de estudios. Se recomienda revisar los perfiles de egreso. Además, se recomienda revisar su formulación ya que “facilitar programas educativos” no se entiende.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

Se han revisado los resultados de aprendizaje, pero siguen apareciendo algunos que no están bien formulados o que contienen otros errores. Así, por ejemplo, no se entiende el K2: “Conocer contenidos básicos humanísticos, de expresión oral y escrita, siguiendo principios éticos y completando un perfil formativo multidisciplinar.” La C1 es un conocimiento y la C2 sigue siendo una habilidad.

Además, los resultados de aprendizaje deben estar alineados con los objetivos del título y los perfiles de egreso; sin embargo, hay perfiles de egreso que no son alcanzables a través de los resultados de aprendizaje propuestos. Este es el caso, por ejemplo, de “educador”.

También se recomienda revisar la redacción en inglés, ya que no se sigue el mismo patrón en todos los resultados de aprendizaje e incluyen erratas como el uso incorrecto de mayúsculas.

DIMENSIÓN 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Se recomienda revisar los enlaces de esta dimensión, puesto que solo dos de ellos incluyen la traducción al inglés de la información. Se recomienda incluir toda esta información en la memoria tanto en español como en inglés.

Lo mismo sucede para el apartado 3.2 sobre el reconocimiento de créditos y el 3.3 sobre movilidad. Se recomienda incluir en la memoria toda esta información en español y en inglés.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general
Las modificaciones de la presente memoria, con respecto a la que fue aprobada por la Fundación Madrid+D en octubre de 2018, responde a la necesidad de adaptar el Grado al Real Decreto 822/2021, en cuanto al ámbito y a los resultados de aprendizaje. Asimismo, se han introducido leves modificaciones para modernizar y restructurar la oferta de asignaturas optativas, y perfilado algunos títulos y programas. Por último, las modificaciones procuran dar cumplimiento a las modificaciones recomendadas y requeridas del informe final para la reacreditación del Grado del 22 de octubre de 2024 (RUCT: 2503917) y al plan de mejora comprometido para el curso 2024-2025, en lo que se refiere al carácter presencial de la docencia, al idioma de impartición de las distintas asignaturas (español / inglés), garantizando el carácter bilingüe del Grado

9.3 - Solicitante
Se actualizan las personas

9.1 - Responsable del título
Se actualizan las personas

9.2 - Representante legal
Se actualizan las personas

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas
No hay cambios

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos
Se propone, siguiendo las indicaciones de la normativa en vigor, la adscripción al ámbito en "Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades"

8.2 - Información pública
Se actualiza al nuevo formato de memoria aunque no cambia sustancialmente.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad
Se actualiza al nuevo formato de memoria aunque no cambia sustancialmente.

7.2 - Procedimiento de adaptación
Aunque apenas hay cambios en el plan de estudios se adjunta una tabla con las posibles equiparaciones entre el plan nuevo y el antiguo

1.10 - Justificación del interés del título
Se ha actualizado la justificación del título. Se ha incluido el texto antiguo (tachado) y a continuación, en rojo, el texto nuevo. La esencia del texto es el mismo pero, puesto que se había quedado obsoleto, la universidad ha preferido hacer una redacción actualizada que permita leer el documento con mayor continuidad y facilidad.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios
Se actualiza al nuevo formato de memoria aunque no cambia sustancialmente. En cualquier caso, se ha incorporado el contenido de la memoria anterior tachado para que quede constancia.

4.3 - Sistemas de evaluación
Se ha incluido tachado los antiguos sistemas y, a continuación, los nuevos sistemas de evaluación que, siguiendo las indicaciones de la Guía de la Fundación y los informes de evaluación de otros Grados, aportan un mayor detalle.

4.2 - Actividades y metodologías docentes
Se ha actualizado las actividades formativas y las metodologías docentes puesto que, las que había, estaban obsoletas. Existe una cierta correlación entre ellas pero el objeto fundamental ha sido mejorar su redacción. Se han añadido (tachadas) los antiguos sistemas.

3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos
Aunque con carácter excepcional, se habilita, de acuerdo con los límites establecidos por la normativa, la posibilidad de reconocer ECTS por por experiencia profesional o laboral

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida
Se ha incluido el texto antiguo (tachado) y a continuación, el texto nuevo. La información sobre movilidad es, en esencia, la misma que en la memoria anterior pero, puesto que se había quedado obsoleto con los nuevos criterios de verificación (especialmente en cuanto a la extensión y posibilidad de incluir enlaces), la universidad ha preferido hacer una redacción actualizada que permita leer el documento con mayor continuidad y facilidad.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Sobre la base de las actuales competencias se definen los nuevos resultados de aprendizaje existiendo, en esencia, una fuerte correlación entre ambos. Dadas las características de este apartado no es posible identificar los cambios entre las antiguas competencias y los nuevos RA.//Contestación alegación 09/04/2025: Se ha realizado una revisión de los Resultados de Aprendizaje.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas
Se ha actualizado el texto. Se ha incluido el texto antiguo (tachado) y a continuación, en rojo, el texto nuevo. La esencia del perfil de egreso es el mismo que en la memoria anterior pero, puesto que se había quedado obsoleto, la universidad ha preferido hacer una redacción actualizada que permita leer el documento con mayor continuidad y facilidad.//Contestación alegación 09/04/2025: los perfiles de egreso se han revisado por completo para hacerlos más concretos y se han eliminado aquellas áreas para las que no faculta el Grado.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
Se actualiza al nuevo formato de memoria aunque no cambia sustancialmente puesto que el proceso de admisión en las universidades públicas de Madrid está, con carácter general, centralizado y unificado. Se ha incluido, en cualquier caso, el texto antiguo (tachado) seguido del nuevo texto con una redacción más clara. Se ha incorporado el resumen del proceso de admisión que ha sido solicitado en otros procesos de evaluación. Se actualiza el Real Decreto (viene marcado en rojo) que resulta de aplicación puesto que su aprobación ha sido posterior a la memoria original.//Contestación alegación 09/04/2025: Siguiendo las indicaciones de la Comisión, se ha incluido un texto informando sobre el procedimiento de la acreditación del nivel B2 de español para los estudiantes no hispanohablantes.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas
Se ha incluido un texto, al comienzo, para identificar los principales cambios del plan de estudios. Son los siguientes:

Asignaturas obligatorias que cambian de nombre:
Análisis del discurso audiovisual se sustituye por Teoría y análisis del relato audiovisual
Retórica, cultura y medios de comunicación se sustituye por Semiótica, cultura y medios de comunicación
Etnicidad, raza y culturas postcoloniales se sustituye por Teorías poscoloniales y literaturas periféricas
Técnicas de búsqueda y uso de la información por Competencias digitales para el uso de la información
Hojas de cálculo. nivel intermedio por Competencias digitales para el tratamiento de datos: Nivel Intermedio

Técnicas de expresión oral y escrita por Estrategias de Expresión
Habilidades: Humanidades por Humanidades I y Humanidades II
Asignaturas optativas antiguas que cambian de nombre:
Seminario interdisciplinar sobre diversidad y estudios culturales se sustituye por Narrativas literarias de la diversidad
Prácticas externas se sustituye por Prácticas académicas externas

Asignaturas optativas nuevas:
Problemas y conflictos geopolíticos contemporáneos
Escritura creativa e inteligencia artificial
Desafíos socioecológicos de la sociedad digital
Asignaturas optativas que se eliminan:
Seminario interdisciplinar sobre cuerpo, emociones y cultura
Seminario Interdisciplinar sobre Cultura y Sociedad Digital
Seminario interdisciplinar sobre la ciudad

Se incluye una tabla con las asignaturas de FB y su ámbito correspondiente.
Se incluye una tabla con las asignaturas que ese impartirán en idioma inglés.

Se identifican con color rojo todos los cambios sustanciales en los contenidos de las asignaturas. Teoría y análisis del relato audiovisual, Desafíos socioecológicos de la sociedad digital, Narrativas literarias de la diversidad, Escritura creativa e inteligencia artificial, Problemas y conflictos geopolíticos contemporáneos

Contestación alegación 09/04/2025:Siguiendo las indicaciones de la Comisión, se ha traducido a inglés las fichas de las materias y las asignaturas. Se ha revisado el contenido de la asignatura "Desafíos socioecológicos de la sociedad digital.

7.1 - Cronograma de implantación
La modificacion se implantará en el curso 2025/26 en su totalidad

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia
Se ha actualizado la información al nuevo formato de la memoria y, siguiendo las indicaciones del último informe de acreditación, se ha incrementado el peso del número de profesores permanentes que imparten docencia en el título. Se ha incorporado todo el apartado de la memoria anterior tachado. Sin embargo, dicho apartado ha quedado completamente obsoleto porque los cambios en la estructura de la información son completamente diferentes.
Contestación alegación 09/05/2024: Siguiendo las indicaciones de la Comisión se ha modificado el enlace por otro donde se relacionan todos los estudios de Grado de la Universidad y el idioma en el que se imparten.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente
Se redefinen los objetivos formativos sobre la base de los objetivos MECES regulados por el art. 6 del RD 1027/2011
Se incluye la información sobre los Dobles Grados existentes// Contestación informe 09/04/2025: Siguiendo las indicaciones del evaluador se han redefinido los objetivos formativos para hacerlos más específicos y adecuados a la capacidad formativa de un graduado.

8.3 - Anexos
Contestación informe 09/04/2025: Como solución a un problema de exceso de caracteres, se ha incluido la información de la memoria anterior del apartado 3.3 como anexo.

Fdo. Federico Morán

